



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 161-2022-ALC/MDLP

La Perla, 19 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorandum N° 268-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 07 de abril del 2022, Informe N° 060-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 12 de abril de 2022, Memorandum N° 276-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 12 de abril de 2022, Informe N° 304-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 13 de abril de 2022, Memorandum N° 440-2022-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 18 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 1 del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública establece la neutralidad como deber de la función pública, donde se precisa que el servidor público debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, decreta convocar a Elecciones Regionales y Municipales 2022 de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao; así como de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de la República, para el 2 de octubre de 2022;

Que, tras la revisión de los antecedentes y el marco legal, tomando en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, el artículo 42° establece que la Gerencia de Administración y Finanzas le corresponde la implementación de integridad, según lo dispuesto por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, en el numeral 20 del artículo 44°, se determina que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene como función implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar el cumplimiento;

Que, asimismo la Directiva antes aludida, deberá ser aprobado mediante Resolución Alcaldía, tal como se menciona en la DIRECTIVA N°001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°392-2016-A-MDLP, que en su numeral 6.3, establece:

“Las Directivas Generales: Serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía expedida su Numeración por Secretaria General de acuerdo a la Normatividad expresa que manda la Ley y por Resolución de Gerencia Municipal expedida por el (la) Gerente Municipal por función, atribución y/o delegación según corresponda administrativamente.

Las Directivas de Órgano: Serán aprobadas mediante Resolución Gerencial por cada Unidad Orgánica de la Entidad”;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Perla sobre acciones de su competencia;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer disposiciones generales de obligatorio cumplimiento, que fortalezcan la conducta neutral y transparente, con la finalidad de evitar que los bienes o recursos públicos se utilicen de forma directa o indirecta, a favor o en contra de candidatos o de algún partido, movimiento o cualquier organización política, dentro de los procesos electorales y fuera de ellos;

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es garantizar que la Municipalidad Distrital de La Perla, observe absoluta neutralidad y transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios(as) y servidores públicos, incluyendo a las personas que bajo cualquier forma o modalidad contractual que presten servicios. Asegurar que no se utilice recursos públicos de la Entidad a favor o en contra de cualquier agrupación política;

Que, las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para todos los (as) servidores (as) civiles y todo aquel que desarrolle una función pública en la Municipalidad Distrital de La Perla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 161-2022-ALC/MDLP

La Perla, 19 de Abril del 2022

Que, el presente Proyecto de Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional Municipal” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas para el beneficio y rendimiento del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorandum N° 268-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 07 de abril del 2022, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la opinión técnica sobre el Proyecto de “Normas sobre la Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, la citada Gerencia precisa que la presente Propuesta de Directiva busca establecer disposiciones generales de obligatorio cumplimiento, que fortalezcan la conducta neutral y transparente, con la finalidad de evitar los bienes o recursos públicos se utilicen de forma directa o indirecta, a favor o en contra de candidatos o de algún partido, movimiento o cualquier organización política, dentro de los procesos electorales y fuera de ellos;

Que, mediante Informe N° 060-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 12 de abril de 2022, concluye indicando la procedencia del presente Proyecto de “Normas sobre la Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad Distrital de La Perla”;

Que, mediante Memorandum N° 276-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 12 de abril de 2022 conforme a lo expuesto brinda opinión favorable al mencionado Proyecto de Directiva. Asimismo, se remite la documentación pertinente para opinión legal y la continuidad del trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 304-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 13 de abril de 2022, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar el Proyecto de Directiva denominada: “Normas sobre la Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad Distrital de La Perla”, debiéndose de emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, recomienda se derive el presente expediente a Secretaría General a efectos de que se emita el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 440-2022-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 18 de abril de 2022, remite los actuados administrativos a Secretaría General, por contar con la opinión técnica y legal de las áreas competentes, referente al Proyecto de Directiva de “Normas sobre la Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad Distrital de La Perla”, debiendo de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “**DIRECTIVA N° 004-2022-GAF/MDLP – NORMAS SOBRE LA NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**”; la misma que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el **CUMPLIMIENTO** y **DIFUSIÓN** de la “**DIRECTIVA N° 004-2022-GAF/MDLP – NORMAS SOBRE LA NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**”, a todos los funcionarios y servidores públicos que conforman esta corporación edil.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Norma o Disposición Interna en tanto se oponga a la “**DIRECTIVA N° 004-2022-GAF/MDLP – NORMAS SOBRE LA NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ambal Nayla Jara Aguirre
ALCALDE

Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL